

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21700 *ORDEN de 2 de agosto de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debiendo en todo caso ajustarse al modelo publicado como anexo II a la presente Orden.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 2 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Navarro López.

Dirección General de Personal.

ANEXO I

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Las funciones para todos los puestos que se convocan por la presente Orden son las siguientes:

1. Ejercer las funciones de Dirección de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo que implica la realización, entre otras, de las siguientes tareas:

Desarrollo de la programación de visitas de inspección.

Tramitación de las actas de liquidación y documentación unificados.

Comunicación de los cambios de datos a las diferentes Unidades de gestión a efectos de las correspondientes modificaciones en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Emisión de informes y aportación de documentación a la Unidad de Impugnaciones.

Resolución de expedientes unificados de actas de infracción y liquidación.

2. Desarrollar las funciones específicas que le encomiende la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la

gestión recaudatoria y en el de las competencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como las siguientes:

Asesoramiento y apoyo en el desarrollo de funciones específicas en materia de grandes cuentas, procedimientos concursales, Sección de Investigación de Seguridad Social y expedientes de derivación de responsabilidad.

Coordinación con asesorías jurídicas y apoyo a las mismas para cuestiones específicas de fraude a la Seguridad Social.

3. Coordinación y tramitación de las actuaciones relativas a actas de liquidación y documentos unificados, realizadas por funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no integrados en la Unidad, para lo cual mantendrá la correspondiente relación con el Jefe de Inspección Provincial.

4. Aquellas funciones que expresamente le sean encomendadas por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con el ejercicio de las funciones inspectoras de los funcionarios de la Inspección que se adscriban a la Unidad referidas a materias tales como:

Confección de órdenes de servicio a efectos de tomarlas a los Jefes de Equipo de Inspección e Inspectores adscritos a la Unidad.

Comprobación del cumplimiento de los aspectos formales, requisitos y tramitación de las actas practicadas.

Dar traslado a la Dirección General de la Inspección de las consultas que formulen los funcionarios adscritos a la Unidad sobre criterios de actuación inspectora.

Dar traslado al Jefe provincial de la Inspección de los resultados de la actuación inspectora realizada por los funcionarios de la Inspección adscritos a la Unidad y cuya tramitación no corresponda a la misma.

Comunicar mensualmente a la Dirección General de la Inspección las actuaciones de los funcionarios de la Inspección adscritos a las Unidades.

5. Funciones de inspección activa.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 26. **Complemento específico:** 1.597.692 pesetas. **Localidad:** Vitoria. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 26. **Complemento específico:** 1.597.692 pesetas. **Localidad:** Albacete. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 27. **Complemento específico:** 1.715.160 pesetas. **Localidad:** Alicante. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 26. **Complemento específico:** 1.597.692 pesetas. **Localidad:** Almería. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 26. **Complemento específico:** 1.597.692 pesetas. **Localidad:** Avila. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 27. **Complemento específico:** 1.715.160 pesetas. **Localidad:** Badajoz. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A. **Otros requisitos:** Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. **Número de plazas:** Una. **Nivel complemento de destino:** 27. **Complemento específico:** 1.715.160 pesetas. **Localidad:** Palma de Mallorca. **Adscripción Adm.:** AE. **Grupo:** A.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número		
Localidad			Provincia	Teléfono de contacto

Grado consolidado:.....

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro Directivo		Localidad	Provincia
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... ("BOE de....."), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro Directivo
Nivel	C. Específico	Localidad y Provincia

Se acompañará currículum-vitae en el que se hará constar: titulación académica, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

En a de de 19 ..